

268
100

DECRETO No. 185 de 1951

(7 de noviembre)

por el cual se aumentan unas asignaciones.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que le otorga el decreto ley # 968 del año pasado,
y vistas las razones expuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de
Obras Públicas Municipales, en su oficio 267 del 5 de los corrientes,

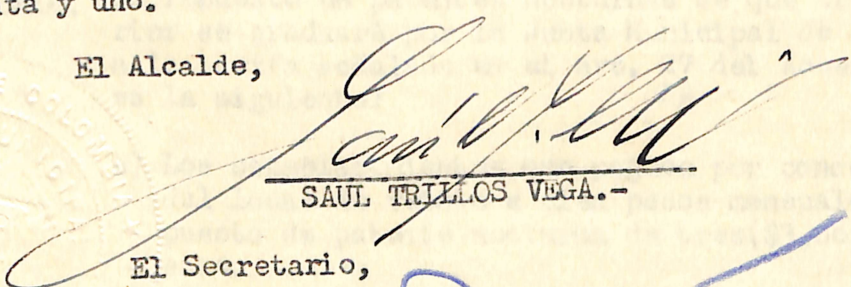
DECRETA:

Art. 1o.- Con retroactividad al primero de los corrientes, los sueldos mensuales del Inspector General de Construcciones, edificios públicos, caminos etc. y del Dibujante de Obras Públicas Municipales serán de CUATROCIENTOS PESOS (\$400,00) y DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$250), respectivamente.-

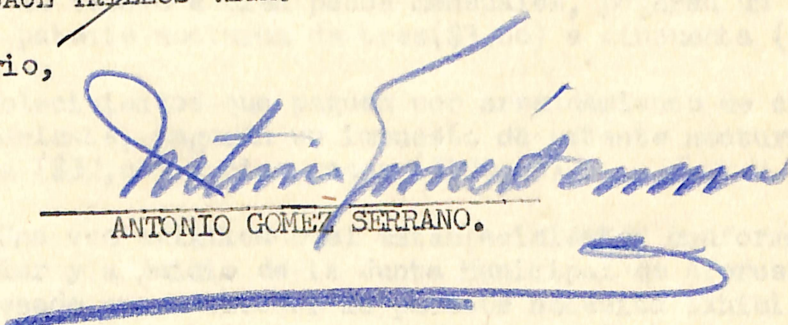
COPIESE Y COMUNIQUESE.

Expedido en Bucaramanga, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.

El Alcalde,


SAUL TRILLOS VEGA.-

El Secretario,


ANTONIO GOMEZ SERRANO.